



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0059268/2015

**VISTO**

La RHCD 113/16 por la cual se renueva por un tercer período el dictado del seminario electivo no permanente "**La Psicología Analítica de Carl. G. Jung**" para el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2016; y

**CONSIDERANDO:**

Que por un error involuntario se autorizó la participación, en calidad de colaborador docente, del Lic. Carlos Gabriel Picco DNI 30329219, en los considerando y en el artículo 3º de la mencionada resolución.

Que este docente no participa de este seminario y por ello es necesario subsanar este error.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Suprimir el cuarto considerando de la RHCD 113/16:

"Que solicita autorización para desempeñarse como colaborador docente al Lic. Carlos Gabriel Picco y la Secretaría Académica considera pertinente tal participación".

**ARTÍCULO 2º:** Suprimir el artículo 3º de la RHCD 113/16:

"ARTÍCULO 3º: Autorizar la participación, en calidad de colaborador docente del Lic. Carlos Gabriel Picco DNI: 30329219, quien cumplirá las siguientes funciones: colaborar con la preparación en general de las distintas clases y ayudará en la coordinación del equipo de cátedra. Las funciones del colaborador docente se adecuarán a lo previsto en el Art. 12 inc. 2 de la Ordenanza 01/08 de este H. Consejo Directivo".

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN Nº: **309**

Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DEGANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA